CONTRATO Nº - 15/2.021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ**, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES– ID 388511**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la provisión de herramientas menores, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388511.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 30/2021.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Carretilla metálica con rueda de goma	Unidad	110	Unidad	155.000	17.050.000
2	2	Pala de punta con mango de madera	Unidad	80	Unidad	91.300	7.304.000
3	3	Serrucho de carpintería 18"	Unidad	2	Unidad	26.000	52.000
4	4	Tenaza de atar	Unidad	5	Unidad	28.500	142.500
5	5	Tenaza mediana	Unidad	5	Unidad	21.500	107.500
6	6	Juego de destornillador plano	Unidad	5	Unidad	35.800	179.000
7	7	Juego de destornillador en cruz	Unidad	5	Unidad	35.800	179.000
8	8	Pinza universal	Unidad	5	Unidad	24.000	120.000
9	9	Lima afiladora plana	Unidad	150	Unidad	10.500	1.575.000
10	11	Taladro eléctrico	Unidad	2	Unidad	324.000	648.000
11	12	Tijera corta chapa	Unidad	2	Unidad	28.500	57.000
12	13	Pinza de presión	Unidad	5	Unidad	38.000	190.000
13	14	Pinza pico de loro	Unidad	5	Unidad	38.000	190.000
14	15	Pala mecánica	Unidad	5	Unidad	87.500	437.500
15	17	Barreta de hierro (1,50 m)	Unidad	5	Barra	150.000	750.000
16	18	Juego llave de tubo	Unidad	1	Paquete	420.000	420.000
17	19	Lima fina triangular	Unidad	10	Caja	9.000	90.000
18	20	Cinta métrica de 7,5m c/u	Unidad	5	Unidad	14.000	70.000
19	21	Azada media c/ agujero	Unidad	60	Unidad	31.000	1.860.000
20	22	Pinza amperométrica digital	Metros	2	Unidad	86.000	172.000
21	23	Pinza universal con aislación	Metros	2	Unidad	27.000	54.000
22	24	Destornillador busca polo mediano	Unidad	5	Unidad	4.300	21.500
23	25	Pinza de punta curvo	Unidad	5	Unidad	22.000	110.000
24	27	Machete tipo yacaré	Unidad	80	Unidad	26.000	2.080.000
25	28	Azada con pico	Unidad	80	Unidad	58.000	4.640.000
26	29	Rastrillo de 12 dientes	Unidad	50	Unidad	21.800	1.090.000
27	33	Nivel de madera	Unidad	2	Unidad	19.000	38.000
28	35	Guante protector p/ soldadura	Unidad	100	Par	34.000	3.400.000
29	36	Guante de cuero gr.	Unidad	1.200	Par	12.000	14.400.000
30	37	Nylon para desmalezadora	Unidad	250	Rollo	85.000	21.250.000
31	38	Pala ancha	Unidad	80	Unidad	61.000	4.880.000
32	39	Tester digital	Unidad	2	Unidad	48.000	96.000
33	40	Pinza punta gruesa	Unidad	2	Unidad	30.000	60.000
34	41	Azada mediana c/ mango	Unidad	70	Unidad	41.000	2.870.000
35	44	Pinza de corte c/ aislación	Unidad	5	Unidad	28.000	140.000
36	46	Lentes protectores	Unidad	100	Unidad	9.500	950.000
37	47	Taladro a batería	Unidad	1	Unidad	643.000	643.000
38	48	Hoja de sierra	Unidad	20	Unidad	5.000	100.000
39	49	Cadena para motosierra	Unidad	5	Unidad	105.000	525.000

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candi.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

José Carlos Acevedo Queved
Intendente Municipal

40	50	Desmalezadora	Unidad	5	Unidad	3.500.000	17.500.000
41	51	Bujía para motosierra/desmalezadora	Unidad	20	Unidad	15.000	300.000
42	52	Rastrillo diente de metal	Unidad	24	Unidad	30.000	720.000
43	54	Botas de goma	Unidad	120	Par	65.000	7.800.000
44	55	Tijera de podar grande	Unidad	3	Unidad	36.500	109.500
				Precio Total ₲			**115.370.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento quince millones trescientos setenta mil quinientos guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 25 del mes de febrero del año 2.021.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agricola